GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS		
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**	**RÚBRICA**
Benito Mirón López Director General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social		

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS	
REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**
César Augusto Priego Dionisio Director General de Recursos Humanos	
José Jacinto Guzmán Moreno Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa	
Jesús Hernández Reyes Director de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa.	

GOBERNACIÓN | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS REGISTRADO 15 NOV. 2023 OFICIO NO. URF/DGRH/810/1092/2023 COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	**FECHA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN** **Octubre, 2023**

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ÍNDICE

		PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	
I.	ANTECEDENTES	2
II.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	4
III.	ATRIBUCIONES	12
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	13
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VI.	ORGANIGRAMA	16
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	19
VIII.	GLOSARIO	67
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social (DGCCPS), es una Unidad Administrativa (UA) adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con atribuciones específicas en materia de construcción ciudadana y participación social, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 7 fracción XXIII, 10 fracción X y 91 fracción XXXV del RISEGOB, ha sido elaborado el presente Manual de Organización Específico (MOE) de la DGCCPS, debido a la importancia que reviste contar con una herramienta de referencia y consulta que oriente a las personas servidoras públicas adscritas a esta UA, sobre la organización y funcionamiento de la misma.

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional de la DGCCPS; asimismo, se mencionan los objetivos y funciones de cada una de las áreas que forman parte de la estructura, a efecto de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el presente MOE se encuentra integrado por los apartados de: Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión; Estructura Orgánica, Organigrama, Objetivo y Funciones de las Áreas que conforman a la DGCCPS; Glosario y Disposiciones Transitorias.

Para la elaboración del presente Manual intervinieron la DGCCPS, la Coordinación de Construcción de Ciudadanía y Desarrollo de Capacidades Sociales, la Coordinación de Participación Social, la Dirección de Contenidos y Estrategias para el Desarrollo de la Ciudadanía Incluyente, la Dirección de Fomento de Capacidades Sociales para la Democracia Participativa, la Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades para la Corresponsabilidad, la Dirección para la Democratización de la Relación Gobierno Sociedad, la Dirección de Estrategias y Acciones para el Desarrollo de Procesos Participativos y la Dirección de Cooperación para el Desarrollo Regional Participativo.

Finalmente, es importante señalar que con la finalidad de mantener permanentemente actualizado este MOE, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la estructura orgánica se modifique y/o el RISEGOB sufra cambios que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a esta UA, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

I. ANTECEDENTES

El 24 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual contempla, en su artículo 2, que la prevención social de la violencia y la delincuencia debe entenderse como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El 02 de enero de 2013 se publicó en el DOF, el decreto por el que se reforma la LOAPF; que en su artículo 27, fracción XX, otorgó a la SEGOB la atribución para fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común. El 02 de abril de 2013, se publicó en el DOF el RISEGOB, por el que se crea a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y a la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con atribuciones para llevar a cabo acciones con diversos sectores de la sociedad, académicos y privados para abonar a la disminución de la violencia y la delincuencia.

Posteriormente, con la reforma a la LOAPF, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018 y el RISEGOB de fecha 31 de mayo de 2019, se reorganizó la dependencia, con la modificación de su estructura y las atribuciones de la mayoría de las áreas de la SEGOB, creando así, la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y la DGCCPS con atribuciones definidas en el artículo 77 del RISEGOB que contemplan, entre otras, proponer programas, estrategias y acciones en materia de construcción de ciudadanía y de participación social conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como la realización de mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de deliberación, difusión o divulgación que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de capacidades sociales, habilidades y herramientas que incidan en la construcción de ciudadanía y promuevan la inclusión social. Adicionalmente, genera referencias, criterios y buenas prácticas en políticas, programas, estrategias y acciones que implementen las dependencias y entidades de la APF, y herramientas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la difusión de los contenidos y prácticas derivados de la implementación de acciones de construcción de ciudadanía incluyente.

El 05 de diciembre de 2022 se publicó en el DOF el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, el cual contempla un enfoque de prevención y de construcción de la paz considerando la participación ciudadana como un elemento necesario para regresar la tranquilidad a las comunidades.

Finalmente, mediante oficios SRCI/UPRH/0228/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0544/2022, la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la estructura orgánica de la DGCCPS con vigencia 17 de enero de 2022, quedando conformada por 1 Dirección General, 2 Coordinaciones, 6 Direcciones de Área, 10 Subdirecciones, 12 Jefaturas de Departamento.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la DGCCPS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  DOF 05-II-1917, y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas.
  DOF 17-X-1945 y sus reformas.

- Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
  DOF 13-I-1949.

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
  DOF 13-VI-1975.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
  DOF 07-V-1981, con las declaraciones interpretativas y la reserva que formulara el ejecutivo de la unión al proceder a su adhesión.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  DOF 20-V-1981, Fe de Erratas DOF 22-VI-1981 y sus modificaciones.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.
  DOF 18-VI-1981, y sus reformas.

- Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996.
  DOF 09-I-1998.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para".
  DOF 19-I-1999.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

DOF 03-V-2002.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York, el 31 de octubre de 2003.
  DOF 14-XII-2005.

LEYES

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
  DOF 28-XII-1963, y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  DOF 29-XII-1976, y sus reformas.

- Ley de Planeación.
  DOF 05-I-1983, y sus reformas.

- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
  DOF 24-XII-1986, y sus reformas.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  DOF 04-VIII-1994, y sus reformas.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 04-I-2000, y sus reformas.

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  DOF 10-IV-2003, y sus reformas.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
  DOF 11-VI-2003, y sus reformas.

- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
  DOF 09-II-2004, y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
  DOF 31-XII-2004, y sus reformas.

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  DOF 01-XII-2005, y sus reformas.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 30-III-2006, y sus reformas.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  DOF 01-II-2007, y sus reformas.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 31-III-2007, y sus reformas.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  DOF 31-XII-2008, y sus reformas.

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
  DOF 24-I-2012, y su reforma.

- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
  DOF 11-I-2012, y su reforma.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  DOF 04-XII-2014, y sus reformas.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 04-V-2015, y sus reformas.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 09-V-2016, y sus reformas.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
  DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
  DOF 18-VII-2016, y su reforma.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  DOF 26-I-2017.

- Ley General de Archivos.
  DOF 15-VI-2018, y su reforma.

- Ley General de Mejora Regulatoria.
  DOF 18-V-2018, y su reforma.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
  DOF 19-XI-2019.

- Ley de Ingresos.
  Para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
  DOF Publicado en cuatro fechas 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII, todos de 1928, y sus reformas.

- Código Penal Federal.
  DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
  DOF 24-II-1943, y sus reformas.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
  DOF 05-III-2014, y sus reformas.

- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
  DOF 08-II-2022.

- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
  DOF 07-VI-2023.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  DOF 11-VI-2003.

- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
  DOF 07-VI-2005.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 28-VI-2006, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  DOF 06-IX-2007.

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  DOF 11-III-2008, y sus reformas.

- Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 21-VII-2009.

- Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 21-VII-2009, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 28-VII-2010 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
  DOF 13-V-2014.

- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
  DOF 19-IX-2014.

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  DOF 02-XII-2015.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 31-V-2019.

DECRETOS

- Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.
  DOF 06-X-1993, y sus reformas.

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
  DOF 10-XII-2012, y su reforma.

- Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año.
  Para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los Trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
  DOF 28-XII-1972.

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  DOF 05-VII-2000.

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
  DOF 15-V-2017.

- Acuerdo mediante el cual se aprueba que el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus respectivas actualizaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Acceso a la Información, se utilice como referencia directa del catálogo de sujetos obligados en el ámbito federal para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  DOF 29-VIII-2019.

- Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.
  DOF 30-VI-2021.

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  Para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
  DOF 30-I-2013.

- Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
  DOF 03-VII-2015.

- Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  DOF 11-VIII-2017.

- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 02-VI-2020.

- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
  DOF 18-IX-2020.

- Lineamientos para la regulación de los Procedimientos de Rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
  DOF 11-VII-2023.

OTRAS DISPOSICIONES

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  DOF 12-VII-2019.

- Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.

DOF 25-VI-2020.

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
  DOF 22-XII-2020.

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
  Para el ejercicio fiscal correspondiente.

- Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación.
  Vigente.

III. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
DOF 31-V-2019.

Artículo 77.- La Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social tiene las atribuciones siguientes:

I. Coordinar los estudios e investigaciones para la construcción de ciudadanía;

II. Coadyuvar en el fortalecimiento de la identidad nacional;

III. Proponer a su superior jerárquico programas, estrategias y acciones en materia de construcción de ciudadanía y de participación social conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

IV. Proponer a su superior jerárquico mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de deliberación, difusión o divulgación que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de capacidades sociales, habilidades y herramientas que incidan en la construcción de ciudadanía y promuevan la inclusión social en todos los ámbitos de la vida pública, así como coordinar aquéllas que se aprueben;

V. Coordinar las acciones con los actores, gubernamentales y no gubernamentales, que promuevan la corresponsabilidad entre Estado y sociedad para la construcción de ciudadanía incluyente;

VI. Proponer a su superior jerárquico referencias, criterios y buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía e impulsar su incorporación en políticas, programas, estrategias y acciones que implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

VII. Proponer a su superior jerárquico herramientas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la difusión de los contenidos y prácticas derivados la implementación de acciones de construcción de ciudadanía.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Conducir programas, estrategias y acciones de construcción de la ciudadanía, participación social y fortalecimiento de capacidades sociales; mediante la coordinación con los actores, gubernamentales y no gubernamentales, a fin de generar propuestas de espacios y mecanismos de deliberación, difusión o coordinación, que promuevan los valores de la democracia participativa y favorezca que las personas participen en la toma de decisiones de asuntos públicos que les involucran.

VISIÓN:

Ser la instancia de gobierno que impulsa políticas, programas y estrategias de participación social que contribuya a socializar el poder político mediante la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, para transitar hacia la democracia participativa.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social
   1.1. Coordinación de Construcción de Ciudadanía y Desarrollo de Capacidades Sociales
      1.1.1. Dirección de Contenidos y Estrategias para el Desarrollo de la Ciudadanía Incluyente
         1.1.1.1. Subdirección de Contenidos para el Desarrollo de la Ciudadanía Incluyente
            1.1.1.1.1. Departamento de Coordinación y Relación con el Sector Social y Académico
         1.1.1.2. Subdirección de Desarrollo de Programas y Estrategias para el Desarrollo de Capacidades Sociales
            1.1.1.2.1. Departamento de Análisis y Desarrollo de Metodologías y Dinámicas Pedagógicas
      1.1.2. Dirección de Fomento de Capacidades Sociales para la Democracia Participativa
         1.1.2.1. Subdirección de Estrategias de Fomento de Capacidades Sociales
            1.1.2.1.1. Departamento de Diseño de Propuestas para Fomentar las Capacidades
         1.1.2.2. Subdirección de Desarrollo de Capacidades Ciudadanas para Grupos Prioritarios
            1.1.2.2.1. Departamento de Monitoreo, Evaluación y Buenas Prácticas
      1.1.3. Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades para la Corresponsabilidad
         1.1.3.1. Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Público para la Participación Social
            1.1.3.1.1. Departamento de Estrategias de Sensibilización del Servicio Público
            1.1.3.0.1. Departamento de Estrategias para el Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización de Beneficiarios de Programas Estratégicos
   1.2. Coordinación de Participación Social
      1.2.1. Dirección para la Democratización de la Relación Gobierno Sociedad
         1.2.1.1. Subdirección de Desarrollo de Estrategias para Institucionalizar la Perspectiva Participativa en el Gobierno
            1.2.1.1.1. Departamento de Análisis y Diseño de Propuestas de Instrumentos de Participación Gobierno Sociedad
         1.2.1.2. Subdirección de Evaluación y Mejora de Instrumentos de Participación Gobierno Sociedad
            1.2.1.2.1. Departamento de Análisis y Diseño de Acciones de Mejora de Instrumentos de Participación

1.2.2. Dirección de Estrategias y Acciones para el Desarrollo de Procesos Participativos
- 1.2.2.1. Subdirección de Diseño de Estrategia para la Realización de Procesos Participativos
  - 1.2.2.1.1. Departamento de Información y Diseño de Acciones Democráticas
  - 1.2.2.0.1. Departamento de Reconocimiento y Difusión de Elementos para la Construcción de Estrategias

1.2.3. Dirección de Cooperación para el Desarrollo Regional Participativo
- 1.2.3.1. Subdirección de Transferencia de Metodologías y Buenas Prácticas
  - 1.2.3.1.1. Departamento de Identificación de Metodologías y Buenas Prácticas
- 1.2.3.2. Subdirección de Fomento del Desarrollo Regional Participativo
  - 1.2.3.2.1. Departamento de Seguimiento de Acciones para el Desarrollo Regional

VI. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

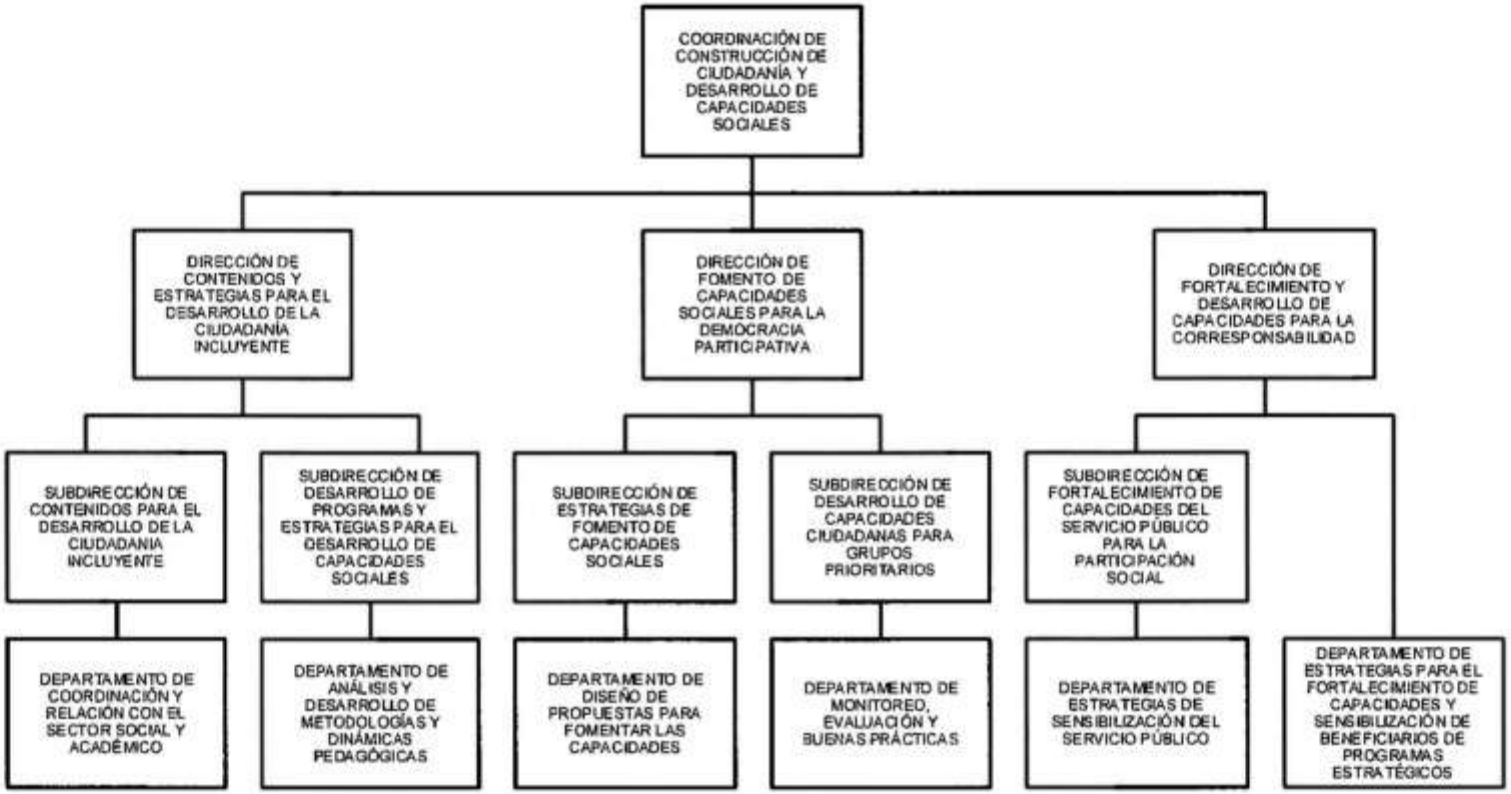

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

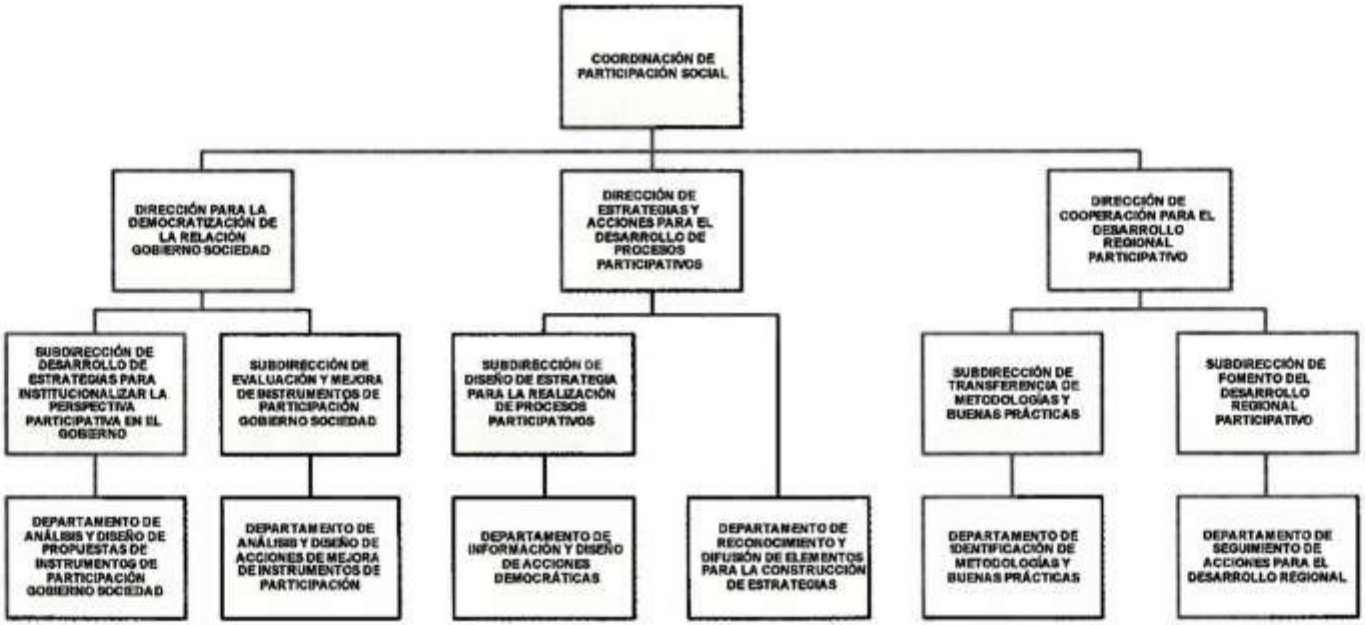

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Conducir las relaciones del Ejecutivo Federal con sus gobernados, fomentando la construcción de ciudadanía y la democracia participativa, conforme a las políticas y programas definidos en la materia, a fin de lograr la inclusión social y la participación ciudadana en las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

- Impulsar el desarrollo de estudios e investigación en materia de construcción de ciudadanía y de desarrollo de capacidades sociales, con la finalidad de incentivar la participación social, la inclusión social y la democracia participativa en el país, en estricto apego a la normatividad vigente.

- Determinar mecanismos generales a través de los cuales se planeen acciones que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional, para generar conciencia y sentimiento de pertenencia a la colectividad y del Estado mexicano.

- Diseñar en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, proyectos de programas y estrategias relativas a la construcción de ciudadanía y de participación social, para someterlos a consideración y autorización por parte de las autoridades de la SEGOB.

- Promover mesas de diálogos, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de deliberación que fortalezcan la construcción de ciudadanía, para desarrollar las capacidades sociales, habilidades y herramientas de inclusión y participación social en ámbitos de la vida pública y abonen a la paz.

- Planear acciones de coordinación con autoridades gubernamentales y no gubernamentales que fomenten la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, para promover la construcción de ciudadanía, la participación social incluyente y la democracia participativa.

- Diseñar directrices, criterios y buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía, para su incorporación en programas y estrategias que

implementen las dependencias y entidades de la APF y otros órdenes de gobierno.

- Fijar líneas de acción sobre difusión de los contenidos y prácticas derivados de la implementación de acciones de construcción de ciudadanía, para promover la participación individual y colectiva de valores propicios en el desarrollo democrático que el país requiere.

- Proponer estrategias y herramientas tecnológicas de comunicación de contenidos y prácticas de acciones de construcción de ciudadanía, para someterlas a consideración de su superior jerárquico.

- Coordinar diversas estrategias para el uso de tecnologías de la información, medios digitales y de comunicación que permitan la difusión tanto de contenidos y prácticas en materia de construcción de ciudadanía y participación social, los cuales contribuyan al mejoramiento de los procesos sociales participativos y una cultura democrática en México.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

OBJETIVO

Impulsar acciones entre actores gubernamentales y no gubernamentales, mediante la elaboración de propuestas al superior jerárquico de análisis, estudios, foros, lineamientos, políticas, programas y estrategias que fortalezcan la construcción de ciudadanía y las capacidades sociales, para el ejercicio de una ciudadanía participativa e incluyente.

FUNCIONES

- Impulsar acciones que favorezcan la identidad nacional entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad, la academia e iniciativa privada, con el propósito de fortalecer el interés de la sociedad y su capacidad de influir en las decisiones del gobierno.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, programas, estrategias y acciones, de manera conjunta con dependencias y entidades de la APF, para incluir en sus acciones respectivas los contenidos en materia de construcción de ciudadanía y fomento a la democracia participativa.

- Formular propuestas, al superior jerárquico inmediato, de estudios e investigaciones de construcción de ciudadanía, que coadyuven al fortalecimiento de una cultura ciudadana inclusiva y de las capacidades socioemocionales de los individuos para contribuir al ejercicio de la democracia participativa, en la cual la sociedad sea protagonista de la transformación del país, a través de la participación social.

- Coordinar la realización de mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad que permitan la deliberación, difusión o divulgación en materia de construcción de ciudadanía, tales como el desarrollo de capacidades sociales, habilidades y herramientas, para favorecer la inclusión de la ciudadanía en todos los ámbitos de la vida pública.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acuerdos de concertación con los sectores académico, social, público y organismos multilaterales, que permitan el intercambio de experiencias, la formulación de contenidos y programas de estudio e investigación para fomentar la construcción una de ciudadanía participativa.

- Promover estrategias de vinculación con diversos sectores de la sociedad y organismos multilaterales, con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, que permitan tener un país más incluyente con ciudadanos comprometidos con su entorno y con capacidades socioemocionales que abone a la democracia participativa.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, modelos interinstitucionales e intersectoriales para llevar a cabo el monitoreo, análisis, evaluación de las acciones y avances en materia de construcción de ciudadanía, con la finalidad de que sean difundidas entre la población y abonen al fortalecimiento de la democracia participativa en el país.

- Promover el uso el uso de herramientas tecnológicas y de comunicaciones, con la finalidad de difundir los contenidos y prácticas derivados la implementación de acciones de construcción de ciudadanía y de participación social.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, la inclusión en políticas, programas, estrategias y acciones que implementen las dependencias y entidades de la APF de referencias, criterios y buenas prácticas relativas a la construcción de ciudadanía, para impulsar desde el gobierno el cambio de paradigma en cuanto a la participación social y de una sociedad más incluyente en el país.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA INCLUYENTE

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de contenidos y estrategias en materia de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, mediante el análisis de buenas prácticas, foros y diálogo con actores gubernamentales y no gubernamentales, para el fortalecimiento de una ciudadanía incluyente y participativa.

FUNCIONES

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, proyectos y acciones que fomenten la construcción de ciudadana, con la finalidad de desarrollar capacidades sociales y socioemocionales.

- Dirigir programas que incluyan contenidos en materia de construcción de ciudadanía, con el propósito de desplegar una estrategia nacional que abone al desarrollo de capacidades sociales para el ejercicio de la democracia participativa en el país.

- Coordinar el desarrollo de estudios e investigaciones que abonen al diseño de contenidos y acciones para fomentar el desarrollo de capacidades sociales con diversos sectores de la sociedad en materia de construcción de ciudadanía, con la finalidad de fortalecer los niveles de empatía, solidaridad entre las personas y generar el sentido de pertenencia.

- Diseñar acciones para fomentar el desarrollo de capacidades sociales en materia de construcción de ciudadanía de manera conjunta con el sector académico, organizaciones sociales y organismos multilaterales, para favorecer el fortalecimiento de la cultura ciudadana inclusiva y la democracia participativa.

- Coordinar el desarrollo de mesas, talleres, foros o congresos de discusión, debates y deliberación para proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones que fomenten el espíritu de servicio entre los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

- Promover acciones de intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía, cultura ciudadana e identidad nacional con actores gubernamentales y no gubernamentales, a fin de fomentar una sociedad cohesionada que promueva la inclusión social, la acción colectiva y la democracia participativa.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, contenidos y materiales de divulgación a través de herramientas tecnológicas y de comunicaciones, para la difusión de labores y prácticas derivadas de la implementación de acciones de construcción de ciudadanía.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA INCLUYENTE

OBJETIVO

Desarrollar contenidos para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas e institucionales, a través de proyectos de formación y difusión, orientados al desarrollo de valores y prácticas de inclusión, para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

FUNCIONES

- Generar contenidos que contribuyan a la consolidación del marco conceptual y metodológico de construcción de una ciudadanía inclusiva, para divulgar los principios, prácticas y actitudes que apoyen la democracia participativa.

- Concentrar estudios sobre técnicas pedagógicas en materia de desarrollo y construcción de ciudadanía y sociedades inclusivas, con el propósito de conocer elementos que puedan integrarse al diseño de programas de construcción y fomento de la participación.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, el desarrollo de líneas de investigación en colaboración con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, en materia de construcción de ciudadanía, para aportar elementos en el diseño de acciones y programas en la materia.

- Supervisar el análisis y sistematización de información sobre modelos exitosos nacionales e internacionales en materia de construcción de ciudadanía, que abonen al desarrollo de programas, con la finalidad de fomentar el desarrollo de una ciudadanía incluyente.

- Participar en el diseño de políticas, proyectos y acciones sobre construcción de ciudadanía y democracia participativa en coordinación con actores gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de incrementar la corresponsabilidad social y las relaciones inclusivas entre los ciudadanos.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL Y ACADÉMICO

OBJETIVO

Gestionar acciones de cooperación con el sector social y académico, con el fin de desarrollar contenidos que fomenten la construcción de una ciudadanía participativa e inclusiva.

FUNCIONES

- Revisar estudios, investigaciones y recomendaciones en materia de construcción de ciudadanía realizadas por el sector social y académico, con el propósito de proveer de elementos que puedan integrarse al diseño de programas de participación social.

- Promover el trabajo conjunto entre diversos actores del sector social y académico que aporten elementos para el diseño de acciones en materia de construcción de ciudadanía.

- Integrar los expedientes informativos de los asuntos de coordinación y relación con el sector social y académico en temas de desarrollo y construcción de la ciudadanía, para disponer de esta información comprobatoria de las labores realizadas en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

OBJETIVO

Generar programas y estrategias de fortalecimiento de las capacidades sociales, mediante el análisis de buenas prácticas, foros y diálogo con actores gubernamentales y no gubernamentales, para promover el ejercicio de la democracia participativa.

FUNCIONES

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones para fomentar el desarrollo de capacidades, en materia de construcción de ciudadanía, en los tres órdenes de gobierno, para promover el trabajo colaborativo en la sociedad.

- Supervisar las acciones de promoción de las capacidades, actitudes y prácticas de solidaridad, generosidad, cuidado mutuo y respeto de la dignidad humana, para construir una ciudadanía inclusiva que promueva mejores formas de convivencia y procesamiento efectivo de las diferencias y conflictos.

- Implementar metodologías pedagógicas para fomentar capacidades en materia de construcción de ciudadanía, que propicien vínculos entre las personas y servidores públicos con la finalidad de favorecer la democracia y bienestar colectivo.

- Verificar la implementación y seguimiento de programas y estrategias sobre el desarrollo de capacidades sociales, con el propósito de conocer los avances y resultados en diversos ámbitos por los tres órdenes de gobierno en conjunto con actores sociales y organismos no gubernamentales.

- Organizar en colaboración con el sector académico y las organizaciones sociales, mesas de trabajo y foros de transferencia de metodologías, para integrar acciones que fomenten el desarrollo de capacidades en materia de construcción de ciudadanía.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS Y DINÁMICAS PEDAGÓGICAS

OBJETIVO

Seleccionar propuestas pedagógicas para la construcción de ciudadanía, mediante el análisis de metodologías existentes y principios educativos, para impulsar los valores y las prácticas de la democracia participativa.

FUNCIONES

- Analizar metodologías pedagógicas, para el fortalecimiento de las capacidades sociales de las personas servidoras públicas a cargo de fomentar la participación social.

- Proponer al superior jerárquico inmediato metodologías pedagógicas en materia de construcción de ciudadanía, para incrementar el interés de la población por los asuntos públicos.

- Integrar los informes y expedientes del desarrollo de metodologías y dinámicas pedagógicas de construcción de ciudadanía y participación social, para disponer de información que contribuyan al fomento de capacidades sociales y de herramientas que promuevan la inclusión social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE FOMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

OBJETIVO

Coordinar acciones de fomento de capacidades sociales en materia de construcción de ciudadanía, a través de la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y actores sociales, para incentivar la participación de la ciudadanía y los valores de servicio en las personas del servicio público de manera que se promueva el ejercicio de la democracia participativa.

FUNCIONES

- Coordinar acciones en conjunto con actores gubernamentales y no gubernamentales, relativos al fomento de capacidades socioemocionales, organizativas, comunitarias y participativas en la ciudadanía, para fortalecer la función del servicio público en la vida democrática del país.

- Diseñar los mecanismos de promoción entre la población, sobre acciones de sensibilización y formación sobre la importancia del cuidado social de los grupos en situación de vulnerabilidad, para favorecer su inclusión social y el respeto de la dignidad humana.

- Instrumentar acciones de evaluación de técnicas pedagógicas que permitan la mejora de los programas en materia de capacidades socioemocionales, organizativas, comunitarias y participativas, a fin de eficientar las labores gubernamentales en la materia.

- Fomentar acciones de responsabilidad social entre las personas del servicio público, a través de su sensibilización y formación en materia de voluntariado y vocación de servicio, para la profesionalización de la atención ciudadana en instituciones gubernamentales.

- Organizar mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de fomento y divulgación del desarrollo de las capacidades sociales en la ciudadanía, para propiciar su involucramiento en los asuntos públicos.

- Supervisar el desarrollo de investigaciones aplicadas al fomento de valores y prácticas ciudadanas que promuevan la inclusión social en todos los ámbitos de la vida.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES

OBJETIVO

Desarrollar las estrategias de fomento de acciones sociales, a incluir en los programas de capacidades socioemocionales, organizativas, comunitarias y participativas en la ciudadanía, para fortalecer la atención prioritaria a los grupos y personas que participan en la construcción de la democracia participativa, con la participación coordinada y la vinculación de actores gubernamentales y no gubernamentales.

FUNCIONES

- Implementar acciones para fortalecer capacidades organizativas, comunitarias, participativas y socioemocionales en la ciudadanía, para fomentar la convivencia democrática con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

- Recomendar, al superior jerárquico inmediato, acciones que fortalezcan la identidad nacional y la pertenencia comunitaria entre la ciudadanía, grupos prioritarios y personas del servicio público, para el fortalecimiento de la democracia participativa.

- Desarrollar estrategias de fomento de capacidades sociales, en vinculación con instituciones gubernamentales de los diferentes órdenes de gobierno, para implementar acciones que consoliden la construcción de ciudadanía y la democracia participativa.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acuerdos de concertación con diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de fomentar la convivencia democrática y la construcción de ciudadanía.

- Implementar acciones de colaboración con actores gubernamentales y no gubernamentales relativas al desarrollo de capacidades sociales, para impulsar la ética y los valores en la ciudadanía.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROPUESTAS PARA FOMENTAR LAS CAPACIDADES

OBJETIVO

Generar protocolos de seguimiento de las acciones de fomento en materia de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, a través del análisis, sistematización y diseño de metodologías e iniciativas para abonar al fortalecimiento de la democracia participativa y la inclusión social.

FUNCIONES

- Analizar los acuerdos con instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, para dar seguimiento a éstos, así como a las acciones desarrolladas de manera conjunta.

- Recopilar información relativa a los acuerdos, acciones y programas en los que participan las dependencias, en relación con la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, para proveer de los datos necesarios en la elaboración de informes en la materia.

- Elaborar informes relacionados con las propuestas de fomento a las capacidades de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, con el propósito de aportar elementos técnico-normativos que permitan la coordinación entre las áreas.

- Formular al superior jerárquico inmediato, propuestas de fomento de las capacidades sociales y de construcción de ciudadanía, para promover la participación social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS PARA GRUPOS PRIORITARIOS

OBJETIVO

Promover el desarrollo de capacidades sociales en grupos prioritarios, para abonar al fomento de la democracia participativa, a la inclusión social y al respeto de la dignidad humana, a través de mecanismos, metodologías, eventos y acciones que involucren a actores gubernamentales y no gubernamentales.

FUNCIONES

- Supervisar mecanismos de coordinación con diversos actores de la sociedad, con la finalidad de desarrollar el fortalecimiento de la interrelación entre ciudadanía, gobierno y los grupos prioritarios.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones de sensibilización, formación y difusión sobre la importancia del cuidado social de los grupos vulnerables, para favorecer la inclusión social y el respeto de la dignidad humana.

- Desarrollar metodologías de evaluación de técnicas pedagógicas, para proponer al superior jerárquico inmediato, mejoras en la implementación de programas y acciones en materia de capacidades ciudadanas de grupos prioritarios.

- Coordinar acciones de sensibilización y formación, en conjunto con instituciones gubernamentales y no gubernamentales relativas al desarrollo de capacidades ciudadanas, para fortalecer la responsabilidad social ante los grupos prioritarios.

- Examinar las investigaciones aplicadas de identificación de comportamientos excluyentes y discriminatorios de los grupos prioritarios, para reorientar acciones que favorezcan el respeto e inclusión social de niñas, niños, adolescentes, mujeres e indígenas.

- Generar propuestas de mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de difusión, divulgación o capacitación en materia de desarrollo de capacidades sociales en niñas, niños, adolescentes, mujeres e indígenas, para propiciar su involucramiento en los asuntos públicos y comunitarios.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

OBJETIVO

Operar la evaluación y sistematización de la información sobre buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, así como de los acuerdos en la materia, con un sistema de información y análisis que permita aportar elementos técnicos, y abonar al cumplimiento de los objetivos establecidos por la unidad responsable.

FUNCIONES

- Recabar datos sobre el desarrollo y evaluación de las técnicas pedagógicas en materia de construcción de ciudadanía, para proponer mejoras a los procesos de desarrollo de capacidades sociales.

- Documentar los resultados de las mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de difusión, divulgación o capacitación en materia de desarrollo de capacidades sociales en niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, para proveer de datos que sustente la toma de decisiones.

- Procesar información sobre buenas prácticas en las diferentes dimensiones económicas, políticas y sociales que abonen a la democracia participativa a través del uso de herramientas tecnológicas, para la elaboración de documentos digitales que permitan contar con una sistematización en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO

Coordinar acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en materia de corresponsabilidad social, a través de la elaboración de estrategias de vinculación, promoción del diálogo y de la participación activa, para mejorar la interacción entre ciudadanía, actores gubernamentales y comunidades, así como la convivencia democrática, la participación social y el bienestar colectivo.

FUNCIONES

- Dirigir la vinculación con los diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, que permita la construcción conjunta del bienestar colectivo y la convivencia democrática.

- Conducir programas en conjunto con las dependencias y entidades de la APF relativas a la construcción de ciudadanía que impulsen la identidad nacional, el sentido de pertenencia comunitaria y los valores cívicos entre los beneficiarios de programas sociales, con la finalidad de incrementar la corresponsabilidad.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones que fomenten el interés en los asuntos públicos de los beneficiarios de programas sociales y que sirvan como bases para el fortalecimiento de la corresponsabilidad en el bienestar colectivo.

- Diseñar mecanismos de sensibilización y formación del desarrollo de habilidades de diálogo y de conciencia social en los servidores públicos, para eficientar su interacción con los beneficiarios de programas sociales.

- Diseñar los modelos de corresponsabilidad social en conjunto con los sectores social, académico y empresarial, para favorecer el incremento de la participación social en los asuntos públicos y en la construcción de ciudadanía.

- Participar en las mesas, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad de difusión o divulgación de mejores prácticas en materia de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades de corresponsabilidad social, para exponer los posicionamientos de la DGCCPS en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Promover el fortalecimiento de capacidades del servicio público en materia de participación social para consolidar la integración de proyectos que generen una interacción participativa, la relación colaborativa entre ciudadanía y gobierno, así como el bienestar integral de las comunidades, a través de la implementación de acciones de escucha activa y diálogo permanente con los actores de interés.

FUNCIONES

- Recomendar, al superior jerárquico inmediato, estrategias de vinculación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas que fortalezcan la construcción de ciudadanía y la responsabilidad social de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, la implementación de campañas de difusión de la importancia de la corresponsabilidad entre la ciudadanía y gobierno, con el propósito de fortalecer la democracia participativa.

- Desarrollar instrumentos de diagnóstico de la corresponsabilidad social de los servidores públicos, con la finalidad de fortalecer los vínculos entre ciudadanía y gobierno.

- Efectuar, previo acuerdo con su superior jerárquico, proyectos de forma conjunta con las dependencias y entidades de la APF, que fomenten las capacidades sociales en los servidores públicos, para fortalecer la convivencia democrática y la construcción de ciudadanía en México.

- Supervisar las acciones de vinculación con actores gubernamentales y no gubernamentales sobre la formulación de acciones y desarrollo de proyectos en materia de responsabilidad social, con la finalidad de que los servidores públicos participen en acciones voluntarias orientadas al bienestar colectivo y la democracia participativa.

- Formular mesas, talleres, foros o cualquier otra actividad para el análisis y difusión de temáticas relacionada con la interacción entre ciudadanía y gobierno, a fin de favorecer a la construcción de ciudadanía en el país.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

OBJETIVO

Operar acciones que permitan la promoción de la colaboración entre las personas servidoras públicas de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fomentar la responsabilidad social y procurar la atención integral a las comunidades, mediante la recopilación y retroalimentación de la información referente a actores y metodologías de actuación.

FUNCIONES

- Identificar a los actores de gobierno y de los diversos sectores de la sociedad que contribuyan en el diseño y la realización de estrategias de sensibilización, para consolidar la responsabilidad social de los servidores públicos que interactúan con beneficiarios de programas sociales.

- Recopilar información y elementos que permitan la vinculación entre la DGCCPS y el sector público, para comparar metodologías y proyectos que impulsen el desarrollo de capacidades sociales en los servidores públicos que interactúan con beneficiarios de programas sociales.

- Analizar las acciones y proyectos que se desarrollan conjuntamente con las dependencias y entidades de la APF, para el desarrollo de capacidades socio emocionales y de pensamiento crítico en los servidores públicos que interactúan con beneficiarios de programas sociales.

- Recabar la información necesaria que favorezca el mejoramiento de los vínculos entre ciudadanía y gobierno, para desarrollar modelos de formación de servidores públicos.

- Brindar seguimiento y analizar el desarrollo de actividades relativas a las capacidades sociales en los servidores públicos, para fortalecer el compromiso social de los integrantes de la administración pública.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y SENSIBILIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO

Operar las acciones de fortalecimiento de capacidades y sensibilización en las comunidades beneficiarias de programas o proyectos estratégicos, con la finalidad de incrementar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía y corresponsabilidad social, con base en la integración y análisis de la información que se obtenga en la materia.

FUNCIONES

- Proporcionar, al superior jerárquico inmediato, información y elementos que contribuyan a la construcción de estrategias de desarrollo de habilidades sobre la corresponsabilidad social, para fortalecer las capacidades y sensibilización de la democracia participativa.

- Analizar distintos modelos de capacidades y sensibilización de corresponsabilidad social, implementados a nivel nacional e internacional, con la finalidad de replicar acciones acordes a la realidad del país sobre la convivencia democrática.

- Ejecutar los programas estratégicos de fortalecimiento de capacidades que coordina la DGCCPS, con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar la sistematización de buenas prácticas en materia de construcción de ciudadanía y corresponsabilidad social.

- Recopilar información sobre acciones de fortalecimiento de capacidades y sensibilización de beneficiarios de programas estratégicos en temas de desarrollo y construcción de la ciudadanía, para la integración de los respectivos expedientes.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Promover acciones entre actores gubernamentales y no gubernamentales, mediante la elaboración de propuestas al superior jerárquico de análisis, estudios, foros, lineamientos, políticas, programas, estrategias, o cualquier otra actividad, que fortalezca los mecanismos y procesos de participación, para incluir a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de asuntos públicos que generen un impacto positivo en el bienestar colectivo, así como coordinar aquellas acciones que se aprueben.

FUNCIONES

- Coordinar acciones relativas a los mecanismos de participación social, con la finalidad de desarrollar lineamientos y promover buenas prácticas que fomenten la participación efectiva, así como al cumplimiento de éstos y para que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, conforme a sus atribuciones, cumplan con los requerimientos solicitados de acuerdo con las atribuciones de la DGCCPS.

- Promover acciones que permitan la identificación de buenas prácticas, en el ámbito nacional e internacional, relativas a los procesos de participación, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias en la materia y su difusión, contribuyendo así al fortalecimiento de la inclusión social y democracia participativa.

- Coordinar el diseño de contenidos en materia de procesos participativos y desarrollo regional participativo, con el propósito de proporcionar elementos a la ciudadanía y a otros actores gubernamentales y no gubernamentales, que contribuyan a fortalecimiento de la democracia participativa.

- Fomentar modelos interinstitucionales e intersectoriales para el monitoreo, análisis, evaluación y difusión de los avances en materia de participación social, con el objeto de promover la participación efectiva, fortalecer el desarrollo democrático y generar confianza en la incidencia de la participación social.

- Proponer al superior jerárquico inmediato mecanismos, estrategias y logísticas para la implementación de procesos y espacios de diálogo que promuevan la participación de las personas y comunidades en el territorio.

- Proponer al superior jerárquico inmediato acciones que fomenten el desarrollo regional participativo, con el fin de involucrar a las personas y las comunidades en programas y acciones que impulsen la generación de bienestar regional.

- Proponer al superior jerárquico las líneas de acción y estrategias de trabajo, para difundir las buenas prácticas y avances en materia de participación social, de acuerdo con los objetivos trazados en esta DGCCPS.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA RELACIÓN GOBIERNO SOCIEDAD

OBJETIVO

Formular políticas, lineamientos, estrategias y acciones que contribuyan a generar espacios y mecanismos de participación social en la toma de decisiones públicas, de manera efectiva, mediante la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y actores no gubernamentales, con el fin de fomentar la democratización de la relación entre gobierno y sociedad en el ciclo de la política pública.

FUNCIONES

- Evaluar los diferentes mecanismos de participación social existentes en la APF, estatal y municipal, con la finalidad de identificar acciones que conlleven a su transformación, democratización, mejor funcionamiento y articulación de la relación gobierno-sociedad.

- Diseñar estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación de los instrumentos y procesos participativos de la APF y de los tres órdenes de gobierno, para hacer efectiva la incidencia de los ciudadanos en las políticas públicas y la creación de espacios de diálogo permanente.

- Proponer estrategias y acciones de monitoreo, evaluación y acompañamiento a las dependencias y entidades de la APF y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para identificar mejoras que permitan la transformación de los instrumentos y procesos de participación social, que fomenten la democratización de la relación gobierno-sociedad.

- Establecer mecanismos de coordinación de las acciones que contribuyan al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad entre la sociedad y los instrumentos de participación social de la APF, con la finalidad de consolidar la democracia participativa en México y la democratización de la relación gobierno-sociedad.

- Planear propuestas, de forma conjunta con actores gubernamentales y no gubernamentales, sobre el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad en torno a los procesos participativos e instrumentos de participación social, para el fortalecimiento de la democracia participativa en México y la democratización de la relación del gobierno con la sociedad.

- Diseñar estrategias intersectoriales sobre el monitoreo, análisis, evaluación y fortalecimiento de la participación social en México, para robustecer tanto la oferta participativa de la APF como los procesos de participación social en diferentes regiones del país.

- Formular mecanismos de compilación con relación a las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de participación social, para identificar y diseñar propuestas de acción a replicar en la APF y en los procesos participativos en diversas regiones de México.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA PARTICIPATIVA EN EL GOBIERNO

OBJETIVO

Diseñar estrategias para mejorar los espacios institucionales de participación, a través del análisis de los canales y mecanismos de participación del Gobierno de México, para fortalecer la incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas.

FUNCIONES

- Supervisar la implementación de estrategias de monitoreo y mejora de los mecanismos de participación en la administración pública, para promover la participación efectiva de la sociedad.

- Instrumentar mecanismos de recopilación de información, diagnósticos, publicaciones y estudios cualitativos y cuantitativos, en materia de participación social, para contar con datos y herramientas que contribuyan a la formulación de propuestas de modificación o reorientación de las acciones de participación social.

- Promover la organización de mesas de trabajo, talleres, foros, congresos sobre mecanismos de participación social, para la generación de acciones que impulsen la colaboración de dependencias gubernamentales y no gubernamentales en la institucionalización de la perspectiva participativa en el gobierno.

- Instrumentar acciones orientadas al fortalecimiento de la rendición de cuentas de las dependencias de gobierno, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos respecto de los acuerdos derivados de la participación social, con el fin de generar confianza entre los ciudadanos y mejorar el vínculo entre el pueblo y gobierno.

- Coordinar el desarrollo de procesos de evaluación respecto a los instrumentos y estrategias de institucionalización de la perspectiva participativa en el gobierno, para el fortalecimiento de los vínculos entre gobierno y pueblo e impulsar la democracia participativa en el país.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROPUESTAS DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN GOBIERNO SOCIEDAD

OBJETIVO

Clasificar y analizar los resultados de los procesos participativos, mediante el seguimiento y monitoreo de los acuerdos generados entre Gobierno y sociedad, para desarrollar herramientas que fortalezcan los instrumentos de participación social y seguimiento de acuerdos.

FUNCIONES

- Documentar las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de participación social, monitoreo y evaluación de procesos participativos, para contar con elementos de análisis de las acciones, que contribuyan en la construcción de propuestas de instrumentos de participación gobierno-sociedad.

- Clasificar los datos del monitoreo orientados al análisis en torno al funcionamiento de los diferentes mecanismos de participación existentes dentro de la APF, para generar elementos técnicos que apoyen las recomendaciones de fortalecimiento y mejora de la oferta participativa.

- Analizar instrumentos de diferentes ejercicios participativos y mecanismos de participación, para elaborar propuestas de mejora de éstos y fortalecer la democracia participativa.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, modelos de monitoreo y análisis de los instrumentos de participación social integrados por dependencias de gobierno y la sociedad, para identificar las mejores prácticas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos entre el gobierno y la sociedad.

- Documentar las acciones desarrolladas en materia de participación social, para su difusión en instituciones de gobierno y la sociedad.

- Proponer al superior jerárquico inmediato, el diseño de indicadores y gestión de información en materia de procesos participativos, para monitorear la efectividad de los espacios institucionalizados de participación social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN GOBIERNO SOCIEDAD

OBJETIVO

Implementar mecanismos y acciones que permitan la evaluación y mejora de los instrumentos de participación social que ofrece la Administración Pública Federal a los ciudadanos, para el fortalecimiento de la democracia participativa, el desarrollo de la ciudadanía y la cercanía entre gobierno y sociedad en el ciclo de la política pública.

FUNCIONES

- Desarrollar metodologías de monitoreo de los canales de participación social de la APF y de los tres órdenes de gobierno, para fortalecer la incidencia de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas y de espacios de diálogo permanente.

- Instrumentar estrategias y acciones de monitoreo y evaluación de los instrumentos utilizados en los canales de participación social, para generar planes de mejora y acompañamiento a las dependencias y entidades de la APF, así como a autoridades de los tres órdenes de gobierno, garantizando el derecho a la democracia participativa.

- Coordinar acciones en materia de fortalecimiento del principio de corresponsabilidad entre la sociedad y los instrumentos de participación de la APF, para favorecer la consolidación de la democracia participativa en México.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones para el mejoramiento de los mecanismos y proceso de participación, a partir de la evaluación y monitoreo de éstos, con fin de lograr que la ciudadanía cuente con capacidad de incidencia efectiva en la toma de decisiones en espacios abiertos, horizontales y democráticos.

- Analizar los procesos de evaluación y mejora de instrumentos de participación, para identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de participación social.

- Planear la realización de mesas de trabajo, talleres, foros, congresos u otras actividades relacionadas con la participación social, para el fortalecimiento de los instrumentos en materia de procesos participativos entre el gobierno y la sociedad.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ACCIONES DE MEJORA DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO

Analizar las características, composición y resultados de los canales y mecanismos de participación, a través del seguimiento y monitoreo de acuerdos, para fortalecer la infraestructura social que permita la construcción de ciudadanía, participación social y la incidencia efectiva en los procesos de participación social.

FUNCIONES

- Ejecutar las acciones orientadas a la transformación de los instrumentos de participación, así como el monitoreo, evaluación y acompañamiento a las dependencias y entidades de la APF, estatal y municipal en materia de participación social, para favorecer el derecho a la participación de las personas.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, estrategias de evaluación y monitoreo de los instrumentos de los procesos participativos de los tres órdenes de gobierno, para contar con mecanismos de mejora que fortalezcan la incidencia de los ciudadanos en las políticas públicas y la creación de espacios de diálogo permanente.

- Operar las acciones de fortalecimiento del principio de corresponsabilidad entre la sociedad y los instrumentos de participación social de la APF, a fin de favorecer la consolidación de la democracia participativa en México.

- Formular estrategias de participación sobre la transformación, democratización, mejor funcionamiento y articulación a los procesos participativos, para que la ciudadanía tenga la capacidad de incidencia en la toma de decisiones en espacios abiertos, horizontales y democráticos.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, mejoras a los canales de participación, para replicar las buenas prácticas en la APF y difundirlas a nivel nacional.

- Organizar la información generada en las mesas de trabajo, talleres, foros y congresos relacionados con los procesos participativos e instrumentos de participación, para el fortalecimiento de la democracia participativa en México de manera conjunta con actores gubernamentales y no gubernamentales.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS

OBJETIVO

Formular mecanismos, estrategias y logística para la implementación de procesos participativos, mediante el desarrollo de materiales y la coordinación interinstitucional con actores gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de promover la participación amplia de la sociedad en consultas y en el ejercicio de la democracia participativa.

FUNCIONES

- Dirigir estrategias y mecanismos de identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de participación social, para el intercambio de experiencias sobre la construcción de objetivos, estrategias y acciones que abonen a la implementación de procesos participativos que contribuyan a que la ciudadanía manifieste su opinión o proponga medidas sobre temas de interés público y con ello fortalecer la democracia participativa en el país.

- Proponer acuerdos y acciones de colaboración con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales para la implementación de procesos participativos, con la finalidad que se reconozca a la ciudadanía como sujeto de participación y deliberación de diversos asuntos públicos, e incrementar la participación inclusiva y la democracia participativa.

- Dirigir acciones de fortalecimiento de las capacidades sociales y de organización de los diferentes sectores de la sociedad en los procesos participativos diseñados desde los diferentes ámbitos de gobierno, para abonar a la generación de una sociedad articulada y con mayor participación en el país.

- Proponer estrategias, al superior jerárquico inmediato, de análisis y promoción respecto al intercambio de experiencias con los sectores académicos, sociales y gubernamentales en materia de participación social, para fortalecer la relación entre la sociedad y los tres órdenes de gobierno e impulsar los procesos participativos.

- Formular mecanismos y acciones de coordinación interinstitucional para el monitoreo de los acuerdos derivados de los procesos de participación, con la finalidad de proponer su adopción a las autoridades de los tres órdenes de

gobierno y de los actores sociales, que abonen al fortalecimiento de una sociedad inclusiva con enfoque de democracia participativa.

- Establecer, en acuerdo con el superior jerárquico inmediato, mecanismos de promoción, modelos interinstitucionales de monitoreo, seguimiento, análisis, evaluación y difusión de las actividades de participación social, desarrolladas en conjunto con los diferentes sectores de la sociedad, para obtener información de los avances en los procesos participativos.

- Instrumentar el desarrollo de propuestas, al superior jerárquico inmediato, de diseño e implementación de estrategias y acciones de participación social, con la finalidad de incrementar el compromiso por el bien común y modelos de organización entre la ciudadanía que abonen el bien comunitario.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE ESTRATEGIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS

OBJETIVO

Generar procesos y mecanismos de diseño e implementación de metodologías y buenas prácticas de construcción de ciudadanía y participación social de carácter regional, para fortalecer espacios democráticos y lazos de colaboración en la toma de decisiones en la vida cotidiana.

FUNCIONES

- Supervisar el diseño de metodologías que promuevan la realización de procesos participativos, para promover el fortalecimiento de la democracia y el bienestar colectivo, mediante el uso de los instrumentos y espacios donde la ciudadanía ejerza sus deberes y derechos en torno a su comunidad, entidad federativa y país.

- Formular estrategias comparativas con respecto a las metodologías pedagógicas en materia de identidad nacional y participación social, para la realización de procesos participativos en la comunidad y replicarlos en colaboración con los tres órdenes de gobierno y actores sociales.

- Coordinar acciones de fomento al desarrollo de procesos participativos, a fin de fortalecer la participación de los integrantes de la sociedad en los asuntos públicos y en el fomento de la democracia participativa.

- Supervisar el diseño de las acciones de sensibilización en materia de procesos participativos, para fortalecer los procesos de difusión y adopción de las diferentes formas de participación social, e incrementar el interés de la ciudadanía por los asuntos públicos, en el ejercicio de sus derechos democráticos en el país.

- Instrumentar mecanismos de colaboración y coordinación con las instancias competentes en el diseño de procesos participativos, a fin de fomentar y fortalecer los lazos ciudadanos, la solidaridad y la cohesión social, en democracia participativa.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DEMOCRÁTICAS

OBJETIVO

Mantener procesos de generación de información y de diseño de acciones democráticas de la ciudadanía, en torno a su comunidad, entidad federativa y país, mediante la facilitación de herramientas, que favorezcan la participación organizada de la población en la toma de decisiones de los asuntos públicos y fortalezcan la identidad nacional.

FUNCIONES

- Analizar el diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan la participación entre los integrantes de la sociedad, para crear herramientas que abonen a elevar el compromiso por el bien común y el fortalecimiento de la democracia y el bienestar colectivo.

- Desarrollar estrategias orientadas a la realización de acciones y estrategias en la sociedad en conjunto con actores no gubernamentales, para el diseño de aquéllas que fomenten la identidad nacional y la participación social en la comunidad.

- Diseñar acciones democráticas que abonen a su implementación y a la de estrategias en la sociedad, para favorecer la participación de todos los integrantes de la sociedad en asuntos públicos y fortalezcan la democracia participativa.

- Proporcionar al superior jerárquico inmediato, información y demás elementos técnicos necesarios en el diseño e implementación de las acciones democráticas en la sociedad en materia de participación social, para intervenir en la construcción de una sociedad más incluyente, partícipe de los asuntos públicos y de deliberación.

- Generar información relativa a la participación social en el desarrollo de acciones de sensibilización, así como de difusión, para fortalecer el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos.

- Formular acciones y estrategias de colaboración y coordinación con actores de las instancias competentes en el diseño e implementación de acciones democráticas en las comunidades en materia de participación social, para fomentar la cohesión social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS

OBJETIVO

Brindar herramientas, contenidos y líneas de investigación sobre el reconocimiento y difusión de elementos que contribuyan en la construcción de estrategias, mediante el monitoreo de acciones y análisis comparativos nacionales e internacionales de la implementación de procesos participativos, para mejorar la participación social.

FUNCIONES

- Proponer acciones, al superior jerárquico inmediato, que permitan el intercambio de experiencias entre instituciones y actores estratégicos, para reconocer las mejores prácticas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos.

- Realizar análisis comparativos en los ámbitos nacional e internacional en materia de participación social, para obtener elementos de mejores prácticas que permitan replicarlos y contribuir a la democracia participativa.

- Instrumentar acciones de vinculación con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, para el monitoreo de las actividades de participación social y fortalecer la difusión de los resultados de las intervenciones realizadas.

- Investigar actividades sobre monitoreo y la evaluación de las acciones y estrategias realizadas en materia de participación social, para fortalecer las formas de deliberación en la sociedad y elevar los compromisos con el bien común entre la ciudadanía.

- Desarrollar contenidos que permitan la difusión e implementación de acciones de sensibilización, para proporcionar elementos consolidados sobre la evaluación y monitoreo de las actividades públicas en su comunidad, en materia de participación social.

- Elaborar propuestas, al superior jerárquico inmediato, de elementos y contenidos que abonen al intercambio de experiencias con diversos actores estratégicos en materia de participación social, para difundir las estrategias que contribuyan al monitoreo de las actividades de democracia participativa desarrolladas en las comunidades.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL PARTICIPATIVO

OBJETIVO

Formular estrategias que fortalezcan la cooperación y el desarrollo regional participativo, mediante acciones que fomenten la transferencia de metodologías para la participación de las comunidades y la coordinación con actores gubernamentales y no gubernamentales para su implementación, con el fin de involucrar a las personas y a las comunidades en la toma de decisiones de programas y acciones que impulsen el desarrollo regional.

FUNCIONES

- Plantear estrategias, proyectos y acciones sobre la transferencia de metodologías en materia de planeación participativa, capacidades organizativas y capacidades no cognitivas, para construir una ciudadanía participativa, que contribuya a fortalecer el desarrollo regional y fomente el sentido de pertenencia en el territorio.

- Formular propuestas, al superior jerárquico inmediato, que promuevan el desarrollo regional, mediante procesos participativos desde la APF, los ámbitos estatal y municipal, para favorecer el ejercicio del derecho de participación de las comunidades, así como a la identificación y solución de problemas de su comunidad y territorio.

- Promover la implementación de alianzas y acuerdos con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales de cooperación estratégica, para fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de planeación participativa regional.

- Diseñar mecanismos de seguimiento a los procesos participativos, para promover el desarrollo regional de las comunidades.

- Plantear al superior jerárquico inmediato la realización de mesas de trabajo, talleres, foros, congresos o cualquier otra actividad que abonen a la cooperación en la planeación estratégica participativa, para la difusión o divulgación de las metodologías, herramientas o modelos de coordinación interinstitucional en materia de participación social.

- Recomendar esquemas de coordinación con diversos actores sociales y de gobierno, para la implementación territorial de los procesos participativos y el

desarrollo de capacidades organizativas y participativas de los grupos vulnerables y ciudadanía en general.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS Y BUENAS PRÁCTICAS

OBJETIVO

Generar procesos y mecanismos de diseño e implementación de metodologías y buenas prácticas de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades sociales, mediante la creación de planes y acciones que fortalezcan espacios democráticos y los lazos de colaboración, para favorecer al sentido de pertenencia e involucramiento comunitario en la toma de decisiones.

FUNCIONES

- Supervisar mecanismos de seguimiento de las relaciones entre la DGCCPS y diversos actores de la sociedad, con el propósito de consolidar vínculos de cooperación regional en la realización de proyectos y acciones en la materia.

- Desarrollar mecanismos de comunicación continua con los equipos técnicos de actores no gubernamentales, con el propósito de intercambiar información de los proyectos y programas implementados de construcción de ciudadanía y participación social.

- Proponer al superior jerárquico inmediato acciones que fomenten la construcción de ciudadanía y participación, impulsando el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas, para aportar elementos en el cumplimiento de las metas y objetivos en la materia.

- Instrumentar propuestas de comunicación con distintas entidades no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de identificar metodologías en materia de construcción de ciudadanía y participación social que contribuyan a la corresponsabilidad ciudadana y al fortalecimiento de la democracia participativa.

- Supervisar la consolidación de datos resultantes en la aplicación de metodologías específicas de desarrollo regional participativo en materia de capacidades sociales y participación, para optimizar los procesos de análisis en la construcción de modelos que impulsen la democracia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y BUENAS PRÁCTICAS

OBJETIVO

Identificar metodologías y estrategias que fomentan la construcción de una ciudadanía participativa y el desarrollo de capacidades sociales, mediante el análisis e selección de buenas prácticas que abonen al fortalecimiento de la participación social y a la cooperación social.

FUNCIONES

- Estudiar mecanismos y acciones de seguimiento de los procesos participativos del gobierno federal, gobiernos extranjeros y organismos multilaterales, para identificar metodologías y buenas prácticas que contribuyan en el desarrollo de proyectos y acciones en materia de construcción de ciudadanía y participación social.

- Generar la información relativa a la formulación y elaboración de mecanismos de coordinación con los equipos técnicos de organismos internacionales y las autoridades no gubernamentales, para intercambiar datos sobre los proyectos y programas implementados en materia de construcción de ciudadanía y participación social, que mejoren los procesos participativos de las comunidades en el país.

- Ejecutar acciones sobre la organización de reuniones con actores de gobiernos extranjeros y servidores públicos de la DGCCPS, para fomentar el intercambio de ideas, experiencias, políticas y mecanismos en materia de procesos participativos, en congruencia con las metas y objetivos institucionales en la materia.

- Documentar las acciones de sensibilización obtenidas de las reuniones realizadas en materia de participación social, para impulsar vínculos e influencias positivas en las personas y autoridades, que contribuyan en la democracia, bienestar colectivo y el desarrollo regional participativo.

- Generar bases de datos con la información del seguimiento a los acuerdos que celebre la DGCCPS con organismos multilaterales y gobiernos extranjeros, para contar con herramientas de organización que permitan determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL PARTICIPATIVO

OBJETIVO

Formular procesos y mecanismos para el desarrollo regional, la construcción de una ciudadanía participativa, y la cooperación regional en ejercicios democráticos, mediante acciones de colaboración con entes gubernamentales, no gubernamentales y actores sociales, para abonar al desarrollo regional participativo.

FUNCIONES

- Supervisar los procesos y acciones sobre el diseño de propuestas de desarrollo regional participativo de las comunidades en el país, para generar condiciones de transferencia de metodologías y buenas prácticas en materia de organización, planeación participativa, y no cognitivas de participación social.

- Coordinar las tareas de análisis de los diversos elementos relativos a la implementación de acuerdos y alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales en el territorio, para el establecimiento de lazos de cooperación estratégica y de desarrollo regional en materia de participación social y construcción de ciudadanía mediante el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas.

- Instrumentar mecanismos de comunicación con distintas entidades no gubernamentales competentes en materia de construcción de ciudadanía y participación social, para identificar experiencias sobre el desarrollo regional participativo, que abonen a la corresponsabilidad ciudadana y al fortalecimiento de la democracia participativa.

- Desarrollar propuestas, al superior jerárquico inmediato, de mesas de trabajo, talleres, foros y/o congresos en materia de desarrollo regional de las comunidades en el país, para la difusión y divulgación de los mecanismos y herramientas de participación social de conformidad con los objetivos y metas de la DGCCPS.

- Formular esquemas y acciones de coordinación con diversos actores sociales y de gobierno, para la implementación de los procesos participativos, el desarrollo de capacidades organizativas y participativas en la ciudadanía, y el fortalecimiento del desarrollo regional.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO REGIONAL

OBJETIVO

Elaborar los procesos de seguimiento de acuerdos en materia de construcción de una ciudadanía participativa y cooperación regional, mediante el desarrollo de documentos que permitan la recolección de información sobre la participación social, para la elaboración de informes de seguimiento.

FUNCIONES

- Brindar el apoyo técnico en la elaboración de acuerdos y convenios de colaboración en materia de construcción de ciudadanía y participación social en los tres órdenes de gobierno, para promover vínculos institucionales y la participación social en el desarrollo regional.

- Desarrollar los procesos de compilación e integración de información relativa a los acuerdos y convenios de cooperación institucional, para proporcionar a la instancia superior los reportes que permitan la evaluación de resultados sobre el desarrollo regional.

- Elaborar informes ejecutivos de los acuerdos, acciones y programas instrumentados sobre construcción de ciudadanía y participación social en las diferentes regiones del país, para aportar elementos técnicos-normativos que contribuyan en la coordinación regional.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones de seguimiento a los acuerdos de colaboración en construcción de ciudadanía y participación social establecidos con las dependencias y entidades de la APF, para promover el sentido de pertenencia y arraigo en las regiones.

- Recabar datos de relevancia institucional sobre congresos, foros, talleres y mesas en materia de construcción de ciudadanía, para contar con información que permita generar acciones de cooperación de desarrollo regional participativo.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

VIII. GLOSARIO

TÉRMINOS:

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN: Actividades que tienen como finalidad concientizar a la población sobre los valores y comportamientos a fines a una democracia participativa.

ACTORES GUBERNAMENTALES: Representantes, organizaciones, instituciones o dependencias de la administración pública, adscritas a alguno de los tres niveles de gobierno dentro del poder ejecutivo, legislativo o judicial.

ACTORES NO GUBERNAMENTALES: Organizaciones o personas a título propio que no están afiliadas o adscritas a alguna entidad de los diferentes órdenes de gobierno dentro del poder ejecutivo, legislativo o judicial.

CAPACIDADES ORGANIZATIVAS: Conjunto de habilidades para diseñar, planificar y ejecutar actividades o tareas de manera colaborativa en torno a un objetivo común.

CAPACIDADES SOCIALES O CIUDADANAS: Conjunto de habilidades, valores y prácticas de las personas e instituciones que les capacita para ejercer el trabajo colaborativo; observar la realidad de manera crítica; participar en la toma de decisiones de interés común y público, reconocer y prevenir prácticas y conductas discriminatorias; interactuar con el otro con base en el respeto y el cuidado muto; manejar conflictos en forma constructiva y alcanzar acuerdos para fortalecer la convivencia democrática.

CAPACIDADES SOCIOEMOCIONALES: Conjunto de conductas, actitudes y rasgos de personalidad que ayudan a las personas a entender y gestionar sus emociones de manera proactiva para generar interacciones y relaciones sociales inclusivas y de cuidado mutuo, así como desarrollar un discernimiento moral autónomo que promuevan el bienestar personal y colectivo.

CIUDADANÍA INCLUYENTE: Capacidad de los ciudadanos por fundamentar sus acciones en valores democráticos, tales como, el respeto a la dignidad del otro, la libertad, equidad, justicia, solidaridad y pluralismo.

COMPORTAMIENTOS EXCLUYENTES Y DISCRIMINATORIOS: Prácticas que consisten en brindar un trato desfavorable, de desprecio, exclusión o restricción de derechos a determinada persona o grupo de personas por motivos raciales, étnicos, condición social u orientación sexual.

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA: Proceso por el que se construyen las condiciones institucionales y las capacidades sociales para que las personas puedan ejercer y exigir sus derechos individuales y colectivos, a través de la reivindicación de los valores y principios democráticos, como la participación en asuntos públicos y el cuidado mutuo.

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA: Participación activa en la toma de decisiones de las instituciones de gobierno y de la comunidad mediante relaciones sociales, económicas y políticas basadas en la equidad, el respeto a la dignidad de todas las personas, la valoración activa de la diversidad y al rechazo de cualquier forma de violencia o de discriminación.

COOPERACIÓN REGIONAL: Acciones de cooperación de actores gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a una determinada zona geográfica, para impulsar el bienestar integral, colectivo y con perspectiva territorial.

CORRESPONSABILIDAD SOCIAL: Se trata del compromiso de los miembros que forman parte de una sociedad para que sus acciones estén orientadas al fortalecimiento del bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades y compromisos. La corresponsabilidad fortalece la organización y la participación social, toda vez que se promuevan sociedades activas y responsables frente a los contextos de cambio social.

CUIDADO SOCIAL: Es un proceso en el que estructuralmente el Estado garantiza el diseño e implementación de políticas para detonar el bienestar de la ciudadanía, especialmente de los sectores marginados y grupos vulnerables. Es una forma de implementar derechos sociales.

CULTURA CIUDADANA: Se trata del conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia social y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, fomentando el desarrollo humano sostenible con respeto mutuo, calidad de la vida digna y conciencia política.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: Tiene como fin complementar a la democracia representativa mediante la socialización del poder político. Para ello, promueve ciudadanos y ciudadanas más atentas e informadas que se involucran, participan, inciden y deciden colectivamente, a través de espacios y mecanismos de deliberación, sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.

DESARROLLO REGIONAL: Es un proceso de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente de una región, territorio, localidad, comunidad y de las personas residentes en ella, a través de acciones concretas que

buscan mejorar la vida de la población, impulsando la construcción de infraestructura y dotación de servicios públicos que generen mayores niveles de bienestar.

DESARROLLO REGIONAL PARTICIPATIVO: Es un proceso de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente de una región, territorio, localidad, comunidad y de cada individuo residente en ella, donde además de la participación de los tres niveles de gobierno y otros actores no gubernamentales, se incluye la participación de las personas y comunidades en el proceso de construcción de políticas públicas y toma de decisiones que impacten el desarrollo regional.

DIGNIDAD HUMANA: Es un valor inherente e irreductible que poseen todos los seres humanos y que les constituye como personas libres e iguales en dignidad y derechos. La dignidad humana evoca la empatía con el otro y nos conecta unos con otros.

GRUPOS PRIORITARIOS: Aquellos que están en alguna situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades, por lo que requieren medios de compensación, que permitan subsanar la posición de desventaja, a fin de hacer posible el pleno goce de los derechos humanos y la inclusión social que favorezcan la vida digna.

GRUPOS VULNERABLES: Aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

INCLUSIÓN SOCIAL: Es el proceso mediante el que se asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos humanos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

ORGANISMOS MULTILATERALES: Conjunto de instituciones internacionales de base gubernamental cuya actividad, o al menos una parte significativa de la misma, se dirige a promover el desarrollo en países receptores de ayuda.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Se refiere al ejercicio del derecho humano que faculta a las personas, comunidades y organizaciones sociales a participar, junto con instituciones públicas y privadas en los procesos de toma de decisiones de asuntos públicos. Requiere el fortalecimiento de capacidades sociales para que los participantes contribuyan efectivamente a lograr la inclusión, el bienestar y desarrollo colectivo integral.

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA: Es una estrategia que contribuye al empoderamiento de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la comunicación interna permanente, reflexiva, el compromiso colectivo y, en su caso, el diálogo con las autoridades de los tres niveles de gobierno.

PROCESOS PARTICIPATIVOS: Son procesos de diálogo entre las comunidades y el gobierno, a través de los cuales se incentiva el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones sobre temas de interés público.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Compromisos que tienen los individuos como miembros de un grupo u organización en beneficio de la sociedad.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Percepción de integración a un grupo, una organización o una comunidad, sobre la base de sentirse parte del espacio y cohabitar con otros que tienen los mismos derechos y necesidades. Éste permite que los integrantes de un grupo operen de manera conjunta y antepongan hasta cierto grado el bienestar colectivo al individual.

SOCIEDAD INCLUSIVA: Conjunto de personas que reconocen que cada uno de sus integrantes son iguales en dignidad y frente a la ley solo por su condición de ser humano.

TOMA DE DECISIONES EN ESPACIOS ABIERTOS, HORIZONTALES Y DEMOCRÁTICOS: Proceso deliberativo público social en donde las personas emiten su consentimiento o desaprobación con respecto a un asunto de interés colectivo.

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal.

DGCCPS: Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MOE: Manual de Organización Específico.

RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

UA: Unidad Administrativa.

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual entrará en vigor el día de su registro en la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. - El presente Manual podrá ser modificado o abrogado, según corresponda, al ser reformado o abrogado el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación o se modifique la Estructura No Básica de la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social.

En la Ciudad de México, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS